

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Subsecretaría de Política Social

SANTA ROSA, **26 jul 2011**

VISTO:

El Expediente N° 13814/05 caratulado “MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL – S/MODIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS”, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 144/06 se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria;

Que los mismos están supeditados a las variables que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos establezca en cuanto a las variaciones que sufran los valores correspondientes a la Línea de Pobreza y la Línea de Indigencia;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado organismo nacional se hace necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Bienestar Social;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE POLITICA SOCIAL
D I S P O N E**

Artículo 1°.-Modificase a partir del 20 de julio de 2011 la actualización de los montos mínimos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria, según detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICION N° 390 /11.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Subsecretaría de Política Social

TARJETA ALIMENTARIA

Criterios de Focalización (CF)	Monto Mínimo (Mmin)	Monto por Criterio (MC)	Monto por menor de 18 años (MP18)
1	\$ 130	\$ 3	\$ 2.50
2.1	\$130	\$ 0	\$ 0
2.2	\$130	\$ 10	\$ 0
3	\$130	\$ 3	\$ 2.50
4.1	\$130	\$ 6	\$ 2.50
5	\$130	\$ 0	\$ 2.50
6	\$130	\$0	\$0

MODIFICACIONES DIETAS ESPECIALES

Criterios	Monto Máximo
9	\$162,00
487	\$162,00
555	\$243,00
560	\$162,00
562	\$162,00
565	\$324,00